

Página 1 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2025-**001673** / ESCEQ-GUDEC 3.1

Bogotá D. C., 31 de octubre de 2025

Señor coronel
BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA
 Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"
 Kilómetro 4 Vía Ecopetrol Vereda Mancilla Hacienda Las Margaritas
 Facatativá, Cundinamarca

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 49-7-10006-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL**

Periodo del informe de supervisión

Desde	12/10/2025	Hasta	31/10/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante Comunicado oficial GS-2025-001188-ESCAR del 12-02-2025, el señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ, responsable de Registro y Control.

Mediante Comunicado oficial GS-2025-000995-ESCAR del 11-06-2025, el señor teniente coronel FRANCISCO JAVIER BOHÓRQUEZ MORALES, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente SANABRIA CAMACHO JHON ALEXANDER, responsable de Registro y Control (E).

Mediante Comunicado oficial GS-2025-008630-ESCAR del 23-09-2025, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA, Director de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", nombró como supervisor del contrato al señor Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ, responsable de Registro y Control Académico.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Página 2 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000338-ESCEQ, periodo comprendido del 12-02-2025 al 28-02-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000476-ESCEQ, periodo comprendido del 01-03-2025 al 31-03-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000642-ESCEQ, periodo comprendido del 01-04-2025 al 30-04-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000798-ESCEQ, periodo comprendido del 01-05-2025 al 31-05-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-000940-ESCEQ, periodo comprendido del 01-06-2025 al 30-06-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001118-ESCEQ, periodo comprendido del 01-07-2025 al 31-07-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001200-ESCEQ, periodo comprendido del 31-07-2025 al 12-08-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001375-ESCEQ, periodo comprendido del 13-08-2025 al 12-09-2025
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001547-ESCEQ, periodo comprendido del 13-09-2025 al 12-10-2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	49-7-10006-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)
Contratista	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Representante legal	LAURA INÉS BECERRA SILVA
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00

Página 3 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En el mes de febrero se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de marzo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Asesorar la propuesta y desarrollo de la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.

Página 4 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de abril se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación del análisis de contexto (Macro contexto y micro contexto) de la Especialización Técnica en herrería y podología equina.
2. Participar en las reuniones que la Escuela de Equitación Policial y DIEPO programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
3. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

En el mes de mayo se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Revisar y realizar los ajustes solicitados en la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina.
2. Redactar el documento sobre las políticas gubernamentales, normatividad, doctrina institucional, viabilidad económica, social e institucional.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y/o SENA programen para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.
4. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de junio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Ajustar la formulación de la caracterización de las necesidades o problemáticas del Técnico laboral en herrería y podología equina, de acuerdo con las observaciones de los asesores DIEPO.
2. Redactar el documento sobre Análisis del mercado laboral y ocupacional, observatorio laboral y ocupacional colombiano.
3. Participar en las mesas de trabajo que la Escuela de Equitación Policial, DIEPO y Secretaría de Educación de Suba, que se programaron para avanzar en el aseguramiento de la calidad del programa académico que oferta la escuela.
4. Revisar y ajustar el contenido y la redacción de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico.

En el mes de julio se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Elaborar y presentar la Fase II del proceso de formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, incorporando los indicadores requeridos y dando respuesta a las observaciones emitidas por los asesores de la Dirección de Educación Policial (DIEPO).
2. Redactar el documento técnico correspondiente al perfil ocupacional del egresado, incluyendo la salida ocupacional, los posibles cargos o funciones que puede desempeñar, así como las competencias laborales asociadas al ejercicio profesional.

Página 5 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. Participar activamente en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO y la Secretaría de Educación de Suba, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la escuela.
4. Revisar, ajustar y validar el contenido y la redacción de los planes de estudio y programas curriculares del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, conforme a las observaciones realizadas por los asesores de la DIEPO y en concordancia con los lineamientos de calidad vigentes.

En el mes de agosto se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. Inicio del desarrollo de la siguiente Fase del proceso para la formalización del programa Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, de acuerdo a las indicaciones dadas.
2. Diseñar el documento maestro, detallando cada uno de los pasos solicitados de acuerdo a la normativa.
3. Intervenir en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a fortalecer y garantizar la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
4. Ajustar el contenido y la redacción del plan de estudio y programa curricular del Técnico Laboral en Herrería y Podología Equina, asegurando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes y las recomendaciones de los asesores de DIEPO.

En el mes de septiembre se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. De acuerdo a lo establecido en la última reunión, se hizo entrega del análisis del contexto correspondiente a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, para su respectiva revisión y retroalimentación por parte del equipo asesor de DIEPO.
2. Acompañar en la mesa de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial, la DIEPO orientadas a fortalecer y garantizar la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
3. Ajustar el contenido y la redacción del plan de estudio y programa curricular de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, asegurando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes y las recomendaciones de los asesores de DIEPO.

En el mes de octubre se realizaron las siguientes actividades por parte del asesor:

1. En atención a lo acordado, se realizó la entrega del análisis de contexto correspondiente a la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, con los ajustes solicitados por parte del equipo asesor de la DIEPO.
2. Participar y brindar acompañamiento en las mesas de trabajo convocadas por la Escuela de Equitación Policial y la DIEPO, orientadas al fortalecimiento y aseguramiento de la calidad del programa académico ofrecido por la institución.
3. Realizar el ajuste del contenido y la redacción del plan de estudios y del programa curricular de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, garantizando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes.
4. Actualizar la información del estudio de factibilidad conforme a los requerimientos establecidos por la DIEPO, consolidando así los avances correspondientes a la presente fase del proceso académico.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 6 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	Sí	En el marco del proceso de formalización del programa Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, durante este periodo se realizó la entrega del análisis de contexto y estudio de factibilidad, con los ajustes solicitados por parte del equipo asesor de la DIEPO. Se realizó el ajuste del contenido y la redacción del plan de estudios y del programa curricular de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, garantizando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes. Se actualizó la información del estudio de factibilidad conforme a los requerimientos establecidos por la DIEPO, consolidando así los avances correspondientes a la presente fase del proceso académico.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	Sí	Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	Sí	Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.

Página 7 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SÍ	Se toma contacto con la empresa compensar con el fin de verificar la planilla núm. 89996589 del 02/10/2025, expedida por Mi planilla, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2025 como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	SÍ	Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SÍ	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada sobre el análisis de contexto y estudio de factibilidad.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SÍ	No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SÍ	La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera	SÍ	Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.

Página 8 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.		
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Sí	Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Sí	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo en curso no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de	Sí	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios

Página 9 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

prestación de servicios conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional		conforme la norma ISO 14001;2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	Sí	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras	Sí	Se adjunta la cuenta de cobro núm. 009, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 al 31 de octubre de 2025. Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 12 al 31 de octubre de 2025.

Página 10 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros	SÍ	Se adjuntó el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIÓ	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: _(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	sí	Se da continuidad con la elaboración del análisis de contexto y estudio de factibilidad del programa Especialización Técnica Profesional en Podología equina, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	sí	Se acompañó y sustentó la información del análisis de contexto y estudio de factibilidad. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el

Página 11 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesorará al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.

Página 12 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024 .	sí	Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	sí	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025.

Página 13 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	si	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	si	Se ajustó la redacción del análisis de contexto y estudio de factibilidad siguiendo las pautas de las normas APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	si	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la creación del programa. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025.

Página 14 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
		Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	sí	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	sí	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.

Página 15 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	SI	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SI	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 al 31 de octubre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: - La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. - No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional. - Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de	SI	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ

Página 16 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.			
2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la	Sí	Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la	

Página 17 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza. 3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SÍ	Se adjunta el certificado del 31 de octubre de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), donde se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	SÍ	Se firmó el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes

Página 18 de 21		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
				concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.
3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Sí		Se adjuntó el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 262 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán nueve (09) pagos distribuidos de la siguiente manera; de acuerdo a los informes de actividades realizadas cada mes con los respectivos productos se realizará el pago por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DE PESOS M/C (\$4.444.000,00) cada uno para un total de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$39.996.000,00) en moneda legal colombiana que se cancelarán dentro de los días calendario siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro de la prestación del servicio correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Escuela Nacional de Carabineros, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, la Escuela Nacional de Carabineros realizará nueve (09) pagos por concepto de ARL por un valor de CIENTO VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 123.800,00), para un total de UN MILLÓN CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.114.200,00), por concepto de pago de Aseguradora de Riesgos Profesionales, en virtud del riesgo que se cubre al prestar su servicio en las instalaciones de la Escuela de Equitación Policial "Cr. Luis Augusto Tello Sánchez", ubicada en la avenida Boyacá No. 142 A 55 complejo policial ESPOL.

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Página 19 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela Nacional de Carabineros, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Escuela Nacional de Carabineros realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos en forma individual de los servicios adquiridos, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicha orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos de la Escuela Nacional de Carabineros, ubicada en el Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda Las Margaritas Facatativá Cundinamarca, los siguientes documentos, así:

Generar la factura a través de las plataformas establecidas.

Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros)

Original del recibo a satisfacción del servicio

Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta

Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

El oferente deberá cumplir a cabalidad lo establecido en la Directiva presidencial 007 del 16 de enero del 2024 y la circular externa 042 del 26/12/2023 por la cual se implementó el "Modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito" el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01/01/2024, aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52-facturador electrónico, deberán entregar factura electrónica por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades de ámbito SIIF NACIÓN y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la Ley 828 de 2003 en su artículo No 1. se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, y Parafiscales: Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF, si aplicare al caso particular.

Para tal efecto, se servirá anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y Plan Anual de Caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo, y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que haya lugar.

Con el fin de dar cumplimiento a la ley en mención y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 9 del Decreto No. 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" a partir de la fecha para acceder a dicho turno, deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la oficina del Grupo Contratos de la Escuela

Página 20 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nacional de Carabineros ubicada en el Kilómetro 4 Vía Mancilla Hacienda Las Margaritas del municipio de Facatativá (Cundinamarca) y/o al correo electrónico esceq.gudec@policia.gov.co para su revisión aprobación y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.996.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$35.552.000,00	88,89%
Valor total facturado	\$35.552.000,00	88,89%
Valor facturado pendiente de pago	\$4.444.000,00	11,11%
Valor pagado	\$35.552.000,00	88,89%
Valor pendiente de entrega	\$ 00	0 %

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

(\$ 250.000 / \$ 750.000) = 0.33 * 100 = 33 por aproximación equivaldría al 33%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

(\$ 750.000,00 - \$ 250.000,00) = (\$ 500.000,00) / (\$ 750.000,00) = 67*100 = 67 por aproximación equivaldría al 67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el período informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia 8. 2025-10-31	\$ 4.444.000, 00	Constancia 8. 2025-10-31	\$ 4.444.000, 00	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

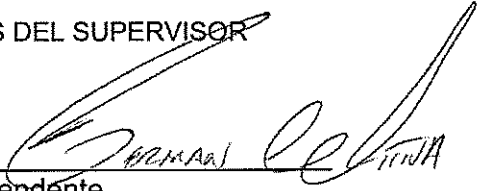
Página 21 de 21	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexó los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

DATOS DEL SUPERVISOR

Firma 
Subintendente
GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ
Responsable de Registro y Control
german.chitiva@correo.policia.gov.co
Celular 310 5629088

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025		
Unidad:	ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ"		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 49-7-10006-2025		
Constancia de recibido No.	8. Contrato No. 49-7-10006-2025		
Contratista:	LAURA INÉS BECERRA SILVA		
NIT del contratista:	52836619		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ" CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 41.110.200,00 Por prestación de servicios \$ 39.996.000,00 Por concepto ARL \$ 1.114.200,00		
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la aprobación de la garantía única previa legalización de los requisitos legales de Ley, para el desarrollo de la prestación de servicios profesionales por un término de nueve (9) meses.		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA		
Lugar de ejecución y/o	INSTALACIONES ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL PROCESO		

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

entrega	MISIONAL INVESTIGACION TERCER NIVEL						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X__	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ Responsable de Registro y Control						
Fecha de entrega certificada:	DEL 13-10-2025 AL 31-10-2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESCEQ	10	Servicios profesionales asesor metodológico ESCEQ	\$ 4.444.000,00	\$ 4.444.000,00	0	\$ 4.444.000,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de cobro No. 8	31/10/2025	\$ 4.444.000,00	0	\$ 4.444.000,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4.444.000,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LA SEÑORA LAURA INÉS BECERRA SILVA CONTRATISTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON DOCTORADO O ESPECIALIZACIÓN CONSISTENTES EN EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA COMO APOYO A LA GESTIÓN RELACIONADA CON EL DESARROLLO DE MALLA CURRICULAR DE LOS CURSOS OFERTADOS POR LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL "CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ "CON EXPERIENCIA EN DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS ACADÉMICOS (PEA), ACREDITACIÓN Y RENOVACIÓN EN ALTA CALIDAD DE PROGRAMAS ACADÉMICOS ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE DIEPO Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL)Y PAGO A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL). HA CUMPLIDO CON TODO LO EXIGIDO MEDIANTE CONTRATO N° 49-7-10006-2025 EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS SE AVALA MEDIANTE CUENTA DE COBRO No. 008 de fecha 10/10/2025

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
CUMPLIÓ		
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	SÍ	Se da continuidad con la elaboración del análisis de contexto y estudio de factibilidad del programa Especialización Técnica Profesional en Podología equina, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	SÍ	Se acompañó y sustentó la información del análisis de contexto y estudio de factibilidad. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SÍ	Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE	Se asesora al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Reunión pendiente por programar.
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y

Página 4 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.		brindando apoyo durante la visita.
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización Técnica Profesional en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	PENDIENTE	Se apoyará al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente. Reunión pendiente por programar.
9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SÍ	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los

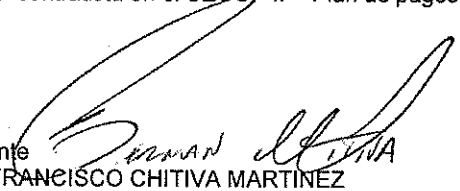
Página 5 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

		ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.	sí	Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.
11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Técnico Profesional en Servicio de Policía y de la especialización Técnica con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico.	sí	Se ajustó la redacción del documento maestro de la fase II para el Técnico laboral en herrería y podología equina, incluyendo las citaciones en norma APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.
12. Orientar, contribuir y participar en las mesas de trabajo para consolidar la información para el compendio de los contenidos programáticos de todas las asignaturas de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación ante el Ministerio de Educación.	sí	Se orientó, contribuyó y participó en las mesas de trabajo para consolidar la información de los contenidos programáticos de los programas académicos, preparando la documentación necesaria para la renovación y acreditación. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los	sí	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información

Página 6 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.		relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.
14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.	sí	Se asesoró para el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.
15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.	sí	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	sí	Se socializaron los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	sí	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 al 31 de octubre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


 Subintendente
 GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTÍNEZ
 Responsable de Registro y Control Académico
 german.chitiva@correo.policia.gov.co
 Celular 310 5629088

CUENTA DE COBRO 009

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

NIT: 800.141.208-

Debe a: LAURA INES BECERRA SILVA c. c. 52.836.619 de Bogotá

LA SUMA: DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
(\$4.444.000) PESOS

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del contrato de prestaciones de servicios profesionales
49-7- 10006-2025, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoría como apoyo a la gestión
relacionada con el desarrollo de malla curricular de los cursos ofertados por la Escuela De
Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo en el
periodo del 12 al 31 de octubre de 2025.

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., 31 de octubre de 2025

Favor consignar en la cuenta bancaria indicada en el contrato en mención.

Cordialmente,



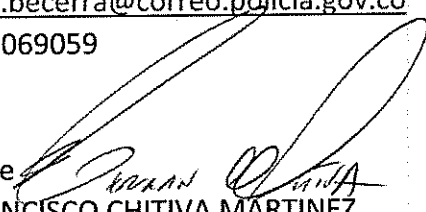
LAURA INÉS BECERRA SILVA

c. c. 52.836.619 de Bogotá

Correo: laurai.becerra@correo.policia.gov.co

Celular: 315 6069059

Subintendente



GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ

Responsable de Registro y Control

german.chitiva@correo.policia.gov.co

Celular 310 5629088

DATOS DE LA PLANILLA				
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			
2025-09	2025-09	1	02/10/2025	89936589
				TOTAL A PAGAR
				\$545.200

TOTAL ES SALUD		
Código EPS	Nombre	NIT
EP-S006	Compañía EPS	860068942-7
		230.000

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Contribución Obligatoria	UPC Adicional	Inscripciones		Licencia Matrícula		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS06	Compañía EPS	960068942-7	230.000	0	0	0	0	0	1
		</							

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

TOTALES PENSION											
Código AFP	Nombre	NIT	Colación Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora Coligación	Valor Mora Coligación	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-1A	Colombiores	90036904-7	294.400	0	0	0	0	0		294.400	1

10

TOTALES RESCOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radiando	Valor Saldos a Favor	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor	Sesiones	Cotización	Mora	Cotización	Cotización	Saldos a Favor		Solidaridad		
14-23	Positiva Seguros	960011153-6	3,700				3,700	0	0	9,700			97	8,700	1

$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compartir Caja	860096942-7	11.100	0	0	11.100	1

1. The first step in the process is to identify the problem or issue that needs to be addressed. This involves gathering information and understanding the context of the problem.

TOTALER PARAFISCALSES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliado
BENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

Figure 1

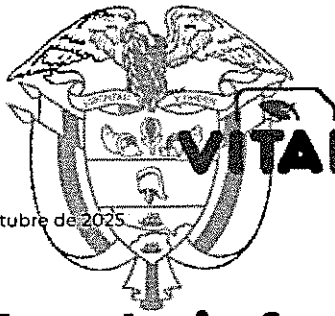
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administraciones Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IGP y More	Total a Pagar
Salud	1	230,000	230,000
Pensión	1	284,400	284,400
Riesgos Laborales	1	9,700	9,700
CQF	1	11,100	11,100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	545,200	545,200

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	62636619	LAURA INES BECERRA SILVA		CARRERA 38 A 71	65661132	laurain25@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUROCRÁTICO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (MAYESTRADO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (COMBESAFRO)	CANTIDAD	
				NÚMERO PLANILLA	EMPLEADOS
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONER	1	02/10/2025	89696548	5545,200
2025-09	2025-09				
				1	0
				TOTAL A PAGAR	
					5545,200

[illegible]

A vertical strip of six geometric shapes. From top to bottom, they are: an inverted triangle, a semi-circle, a triangle, a square, a triangle, and a semi-circle. The shapes are arranged in a vertical column, with the triangle and square shapes appearing twice.



VENTANILLA INTEGRAL DE

TRÁMITES AMBIENTALES

Ambiente

Jueves, 30 de octubre de 2025

Último Acceso:

Usuario:

Consulta de infracciones o sanciones

Formación General

Entidad Ambiental

ANLA

Tipo de Infracción

Seleccione...

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Expediente

Número de Expediente

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

Nombre de la persona o razón social sancionada

Nombre de la persona o razón social sancionada

Número Documento de la persona o razón social

52836619

Estado Sanción

Activo

Fecha de Sanción

sde

sta

Lugar de Ocurrencia de los Hechos

partamento

Seleccione...

incipio

Seleccione...

Corregimiento

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Limpiar

Buscar

En este enlace encontrará el histórico del Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Línea - VITAL.
http://www.anla.gov.co/documentos/ruia/RUIA_NOVIEMBRE_2014.pdf

No Existen Registros de Sanciones.

No se encontraron Registros.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Dirección:

Carrera 13 N° 37-38 Bogotá DC

Horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 4:00 pm



@minambienteco

(<https://twitter.com/minambienteco>)



@minambientecol

(<https://www.instagram.com/minambientecol/>)



@minambienteco

(<https://www.facebook.com/MinAmbienteCo/>)



Contacto

Conmutador: +57 6013323400 (tel:6013323400)

Whatsapp: +57 3102213891 ([https://wa.me/573102213891?](https://wa.me/573102213891?text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

text=Bienvenido%20al%20Portal%20Web%20del%20Ministerio%20de%20Ambiente%20y%20Desarrollo%20Sostenible.Cuéntanos%20¿cómo%20podemos%20ayudarte%20hoy?)

Línea gratuita nacional: 018000919301 (tel:018000919301)

Correo soporte: vital@minambiente.gov.co (<mailto:vital@minambiente.gov.co>)

Denunciar actos de corrupción: soytransparente@minambiente.gov.co

(<mailto:soytransparente@minambiente.gov.co>)

Notificaciones judiciales: procesosjudiciales@minambiente.gov.co

(<mailto:procesosjudiciales@minambiente.gov.co>)

Políticas (<https://www.minambiente.gov.co/terminos-y-condiciones-de-uso/>) Mapa del sitio

(<https://www.minambiente.gov.co/mapa-del-sitio/>) Accesibilidad



Bogotá D. C., 31 de octubre de 2025

Subintendente

GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ

Responsable de Registro y Control

german.chitiva@correo.policia.gov.co

Celular 310 5629088

Por medio del presente documento hago entrega de actividades realizadas en el periodo comprendido del 12 al 31 de octubre de 2025, del contrato 49-7-10006-2025, celebrado con la Escuela de Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez" y la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SÍ	En el marco del proceso de formalización del programa Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, durante este periodo se realizó la entrega del análisis de contexto y estudio de factibilidad, con los ajustes solicitados por parte del equipo asesor de la DIEPO. Se realizó el ajuste del contenido y la redacción del plan de estudios y del programa curricular de la Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, garantizando su coherencia con los lineamientos de calidad vigentes. Se actualizó la información del estudio de factibilidad conforme a los requerimientos establecidos por la DIEPO, consolidando así los avances correspondientes a la presente fase del proceso académico.

País	Población Equina 2019 (millones)	Población Equina 2020 (millones)	Población Equina 2021 (millones)	Población Equina 2022 (millones)	Población Equina 2023 (millones)	Población Equina 2024 (millones)
Estados Unidos	10.2	10.4	10.5	10.6	10.6	10.6
Brasil	5.0	5.1	5.2	5.3	5.4	5.5
Argentina	2.4	2.45	2.5	2.55	2.6	2.6
México	1.4	1.45	1.5	1.55	1.55	1.6
Colombia	1.4	1.5	1.55	1.58	1.6	1.6
Canadá	1.0	1.02	1.03	1.04	1.05	1.05
Venezuela	0.25	0.26	0.26	0.27	0.27	0.28
Chile	0.22	0.23	0.23	0.24	0.24	0.24

En síntesis, la información evidencia que el sector equino no solo ha mantenido una dinámica de crecimiento constante, sino que se posiciona como un actor clave en el desarrollo rural, el empleo agropecuario y la economía nacional, siendo necesario fortalecer aún más su profesionalización, tecnificación e inclusión en políticas públicas estratégicas para el campo colombiano.

La generación de empleo es uno de los indicadores más relevantes para medir el impacto social y económico de un sector productivo. En el caso del sector equino colombiano, el número de empleos directos e indirectos asociados a sus actividades ha mostrado una evolución positiva y sostenida en el periodo comprendido entre 2019 y 2024. Esta tendencia evidencia no solo su capacidad para dinamizar economías rurales, sino también su importancia como fuente de ingresos para miles de familias, consolidándose como una cadena productiva estratégica dentro del ámbito agropecuario nacional.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

SI

Se actuó de manera leal y de buena fe en todas las etapas del contrato, evitando dilaciones y trabas en el cumplimiento de las obligaciones.

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

Sí

Se respondió en los plazos establecidos a todos los requerimientos de aclaración o información formulados por la POLICÍA NACIONAL.

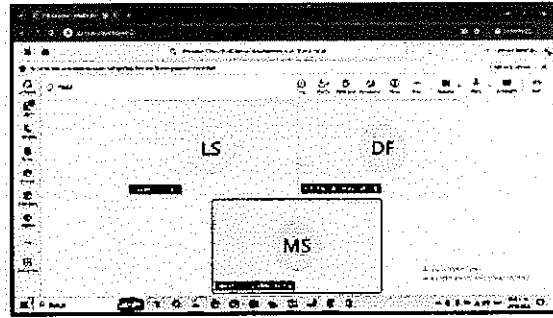
Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025.

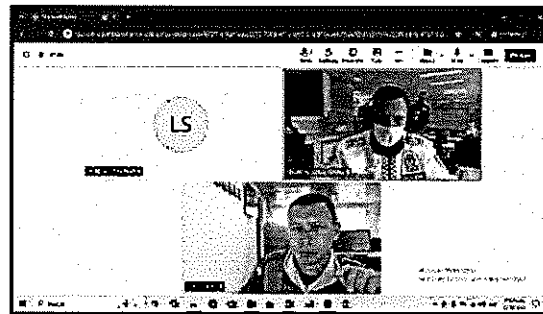
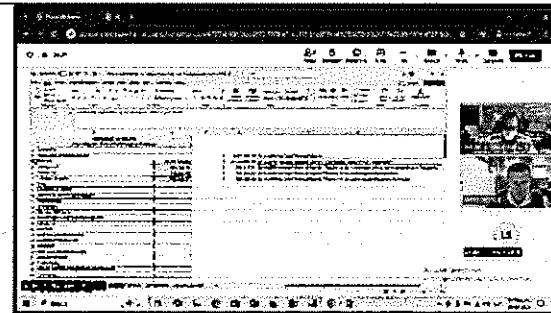
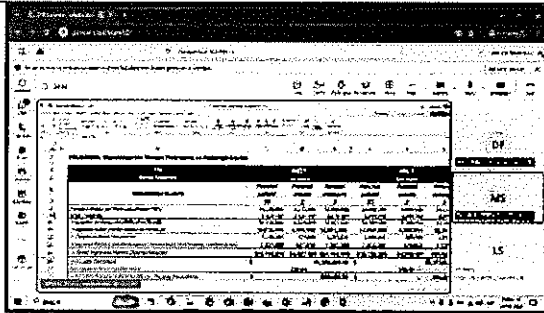
Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025.

Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025.

Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES:

1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.

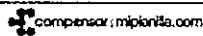




4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

SÍ

Se adjunta la planilla núm. 89996589 del 02/10/2025, expedida por Mi planilla, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del año 2025 como evidencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales..



PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL AUTOLIQUIDANTE									
NO	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50
51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90
91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110
111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130
131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150
151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170
171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190
191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230
231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250
251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270
271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290
291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310
311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330
331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370
371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390
391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410
411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430
431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450
451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470
471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490
491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510
511	512	513	514	515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526	527	528	529	530
531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550
551	552	553	554	555	556	557	558	559	560
561	562	563	564	565	566	567	568	569	570
571	572	573	574	575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586	587	588	589	590
591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610
611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626	627	628	629	630
631	632	633	634	635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646	647	648	649	650
651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670
671	672	673	674	675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686	687	688	689	690
691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706	707	708	709	710
711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730
731	732	733	734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747	748	749	750
751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766	767	768	769	770
771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790
791	792	793	794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807	808	809	810
811	812	813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828	829	830
831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850
851	852	853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868	869	870
871	872	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890
891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910
911	912	913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928	929	930
931	932	933	934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947	948	949	950
951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970
971	972	973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988	989	990
991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II, la Garantía Única.	Sí	Se constituyó en debida forma y se aportó la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en la plataforma SECOP II.
--	----	---

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
COT.MRT.19440114	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Control de seguro	27.997.200,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO	31/10/2026 (27C-05-07) Bogotá, D.C.	Aceptada	Detalle	Cancelar

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	Sí	Se guardó la confidencialidad de toda la información entregada y se mantiene en custodia la información recolectada sobre el análisis de contexto y estudio de factibilidad.
--	----	--

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	Sí	No se ha presentado ningún evento de los aquí descritos, por lo tanto, no ha sido necesario informar sobre ninguna situación en este contexto.
--	----	--

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

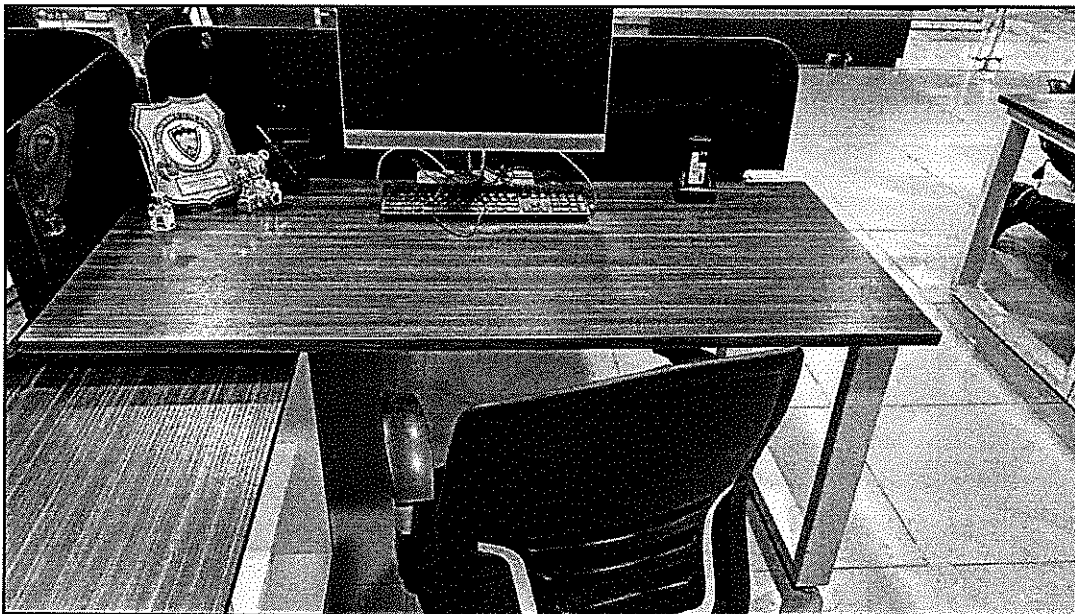
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	Sí	La cuenta de ahorros reportada para los pagos se encuentra activa, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
---	----	---

BBVA
Comercio de Capital

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

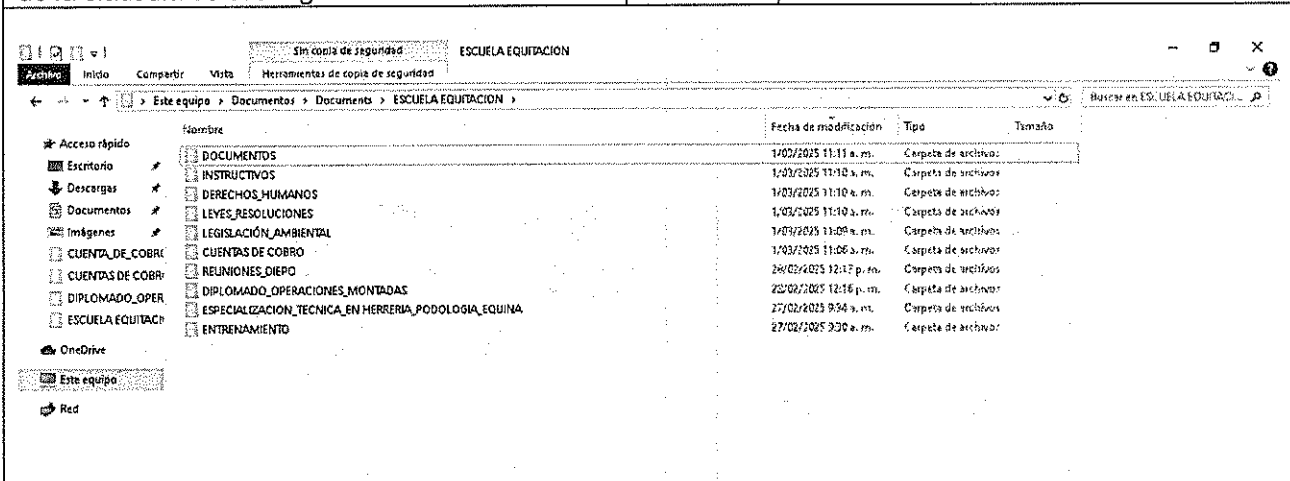
Que nuestro(a) cliente **LAURA INES BECERRA SILVA**, identificado(a) con cédula ciudadanía número **52.836.619** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 390206589** aperturada el **29 de junio de 2012**, cuenta activa; y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	Sí	Actualmente, está haciendo uso adecuado de los elementos que se colocaron a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, sin embargo, estos serán restituidos de ser requerido y/o al finalizar el contrato.
--	----	---



10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para	Sí	Se proporcionó la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y
--	----	---

denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.		numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor.
--	--	--

		
Acceso rápido - Escritorio - Descargas - Documentos - Imágenes - CUENTA DE COBRO - CUENTAS DE COBRO - DIPLOMADO OPER - ESCUOLA EQUITACION OneDrive Este equipo Red	Nombre - DOCUMENTOS - INSTRUCTIVOS - DERECHOS HUMANOS - LEYES RESOLUCIONES - LEGISLACIÓN AMBIENTAL - CUENTAS DE COBRO - REUNIONES DIEPO - DIPLOMADO OPERACIONES MONTADAS - ESPECIALIZACION TECNICA EN HERRERIA, PODOLOGIA, EQUINA - ENTRENAMIENTO	Fecha de modificación 1/02/2025 11:11 a. m. 1/02/2025 11:10 a. m. 1/02/2025 11:10 a. m. 1/02/2025 11:10 a. m. 1/02/2025 11:09 a. m. 1/02/2025 11:06 a. m. 24/02/2025 12:12 p. m. 22/02/2025 12:16 p. m. 27/02/2025 9:54 a. m. 27/02/2025 3:30 a. m. Tipo - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos - Carpeta de archivos Tamaño

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	Sí	Se cumplió con todas las obligaciones, con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.
--	----	---

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental en todas las actividades que se realicen, durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	Sí	Se aplicaron las buenas prácticas ambientales, así como las demás exigencias que se establecen en el sistema de gestión ambiental. En el periodo de septiembre no se realizaron programas ni campañas ambientales, por lo tanto, no hubo participación.
--	----	---

NO SE REALIZARON PROGRAMAS NI CAMPAÑAS DURANTE EL PERIODO RELACIONADO

13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001:2015, sistema de gestión ambiental, los productos y servicios que sean	Sí	Se cumplió con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios conforme la norma ISO 14001:2015, sistema de gestión
--	----	---

requeridos por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional		ambiental, los productos y servicios que sean requeridos por alguna gestión administrativa, se establecieron los lineamientos para la planeación , operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental de la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objeto de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos y servicios de la institución así mismo como el cumplimiento de la política ambiental de la Policía Nacional.
--	--	---

NO HAY EVIDENCIAS TANGIBLES

14. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	si	Se incluyeron las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
---	----	---



Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo



La Policía Nacional de Colombia

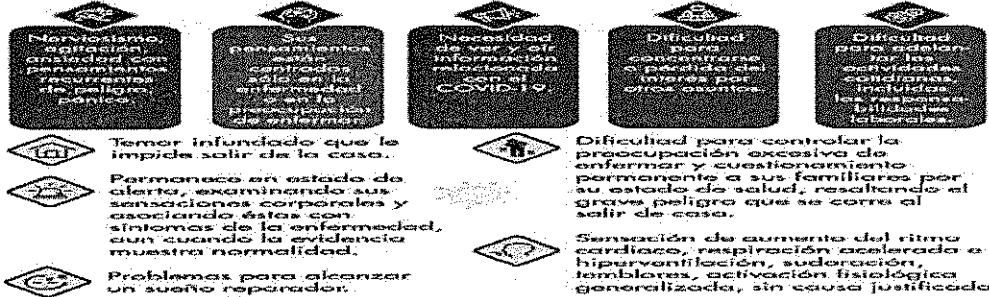
Propenderá por la **protección y seguridad** de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de **seguridad y convivencia ciudadana**.



SOMOS UNO.
SOMOS TODOS.

Elementos clave para el cuidado de la salud mental durante la pandemia por COVID-19

Si usted o alguien cercano está experimentando un estado de gran malestar emocional caracterizado por:



Siga estas pautas de autocuidado:

- Mantenga una actitud optimista y objetiva con respecto al futuro, es posible ser fuerte y capaz en esta coyuntura, gestionando adecuadamente las emociones.
- Lleve a cabo las rutinas y los hábitos adecuados de higiene para la prevención del contagio que han venido suministrando las autoridades sanitarias y los expertos.
- Evite hablar permanentemente del tema.
- Busque apoyo preferiblemente en integrantes de la familia y red de pares.
- Ayude a la familia y a los pares a mantener la calma y mantener un esquema de pensamiento adaptativo acorde con la situación.
- Acuda siempre a fuentes oficiales y busque información proveniente de expertos: Ministerio de Salud y Protección Social, gremios científicos, otras entidades del Estado y la Organización Panamericana de la Salud - OPS.
- Evite contribuir en la difusión de noticias falsas. De esa manera se evita alimentar el miedo propio y el de otras personas.
- Procure hacer vida normal y mantener las rutinas.
- Evite conductas discriminatorias y de rechazo. El miedo suele generar conductas impulsivas de rechazo y estigma hacia otras personas.



Línea de apoyo emocional 01 8000 910588
Servicio exclusivo para usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, las 24 horas del día.

15. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos" se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras

SI

Se adjunta la cuenta de cobro núm. 009, correspondiente al periodo comprendido entre el 12 al 31 de octubre de 2025.

Se adjunta el informe del desarrollo de actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 12 al 31 de octubre de 2025.

CUENTA DE COBRO 009

ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS POLICIA NACIONAL

NIT: 800.141.208-

Debe a: LAURA INES BECERRA SILVA c. c. 52.836.619 de Bogotá

LA SUMA: DE CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL
(\$4.444.000) PESOS

POR CONCEPTO DE: Cumplimiento del contrato de prestaciones de servicios profesionales
49-7- 10006-2025, cuyo objeto es el acompañamiento y asesoría como apoyo a la gestión
relacionada con el desarrollo de malla curricular de los cursos ofertados por la Escuela De
Equitación Policial "Coronel Luis Augusto Tello Sánchez", labor que se llevó a cabo en el
periodo del 12 al 31 de octubre de 2025.

Activar Win
Ve a Configuración

16. Firmar el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros	SÍ	Se adjunta el formato 2DH-FR-0007 inducción para contratistas de la Escuela Nacional de Carabineros.
---	----	--

Página 1 de 1	PROCESO: DESARROLLO HUMANO	 POLICIA NACIONAL															
Código: 2DH-FR-0007	FORMATO DE INDUCCIÓN PARA CONTRATISTA (ANEXO 5)																
Fecha: 03/07/12																	
Versión: 0																	
FECHA DILIGENCIAMIENTO: 27 de febrero de 2025 UNIDAD: ESCUELA NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: LAURA INES BECERRA SILVA NOMBRE Y APELLIDOS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO: Subintendente GERMAN FRANCISCO CHITIVA MARTINEZ El presente formato tiene como objetivo formalizar la socialización de temas de interés institucional a los contratistas que prestan sus servicios en la Policía Nacional. A continuación, el contratista, encontrará una lista de chequeo, la cual debe diligenciar, marque con una equis (x), la respuesta que considere válida para cada caso																	
<table><thead><tr><th>LISTA DE CHEQUEO</th><th>SI</th><th>NO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Saludo de bienvenida.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>4. Sistema de Gestión Integral.</td><td>X</td><td></td></tr></tbody></table>			LISTA DE CHEQUEO	SI	NO	1. Saludo de bienvenida.	X		2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X		3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X		4. Sistema de Gestión Integral.	X	
LISTA DE CHEQUEO	SI	NO															
1. Saludo de bienvenida.	X																
2. Historia institucional, símbolos, jerarquía.	X																
3. Estructura orgánica institucional y estructura orgánica de la unidad.	X																
4. Sistema de Gestión Integral.	X																

Activar Windows
Ve a Configuración para

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SÍ	Se cumplió con las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
--	----	---

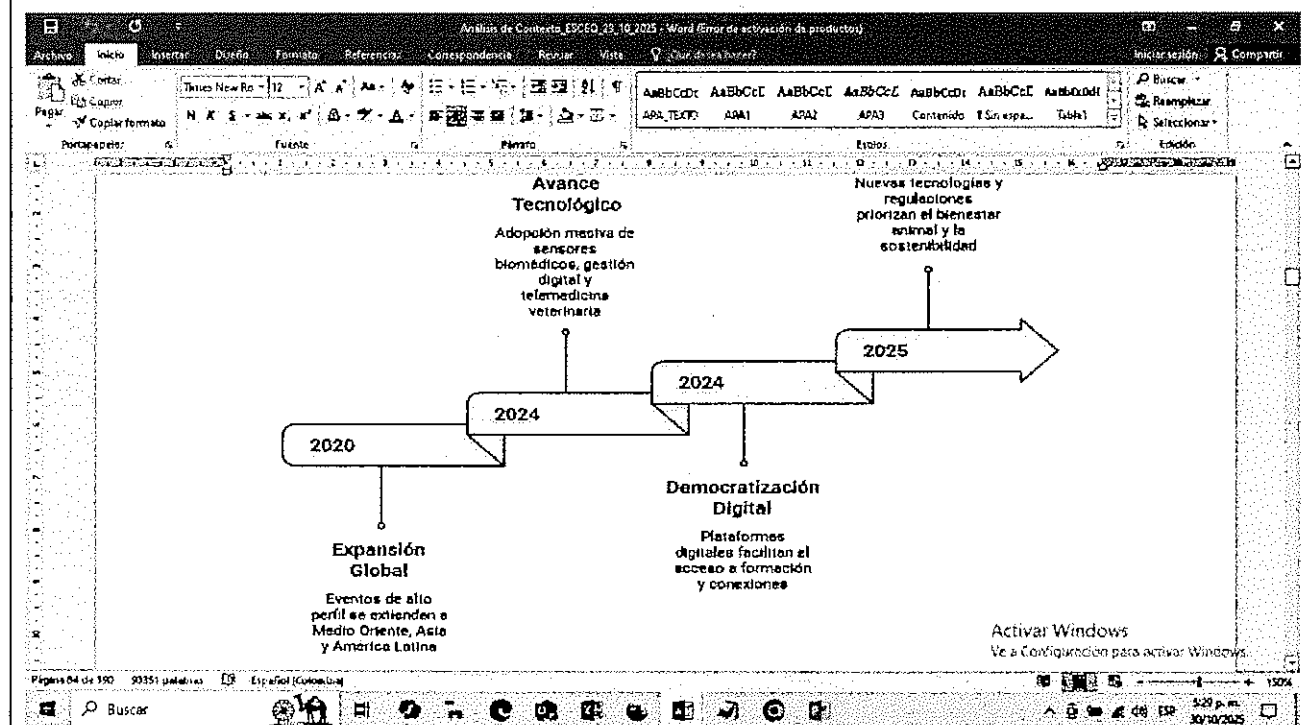
	Las autoridades no podrán condicionar la participación en licitaciones o concursos ni la adjudicación, adición o modificación de contratos, como tampoco la cancelación de las sumas adeudadas al contratista, a la renuncia, desistimiento o abandono de peticiones, acciones, demandas y reclamaciones por parte de éste. (La expresión "Concurso" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007. 4o. Garantizarán la calidad de los bienes y servicios contratados y responderán por ello. 5o. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.	
--	---	--

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS CUMPLIO		CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1. Contribuir con la confección de documentos maestros con estándares de alta calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, en cuanto a procesos de acreditación, renovación de programas y registros calificados.	SI		Se da continuidad con la elaboración del análisis de contexto y estudio de factibilidad del programa Especialización Técnica Profesional en Podología equina, asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Tabla 20

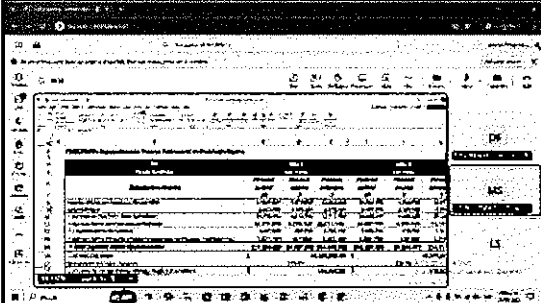
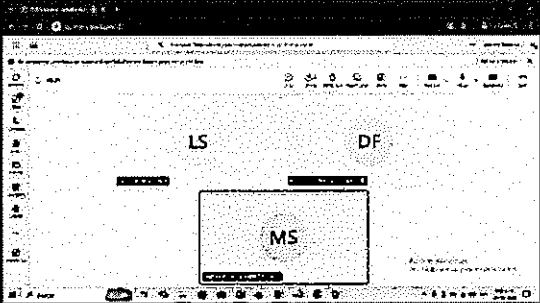
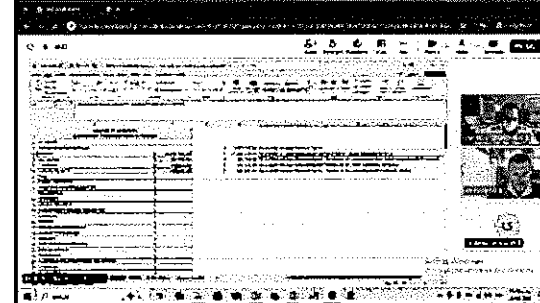
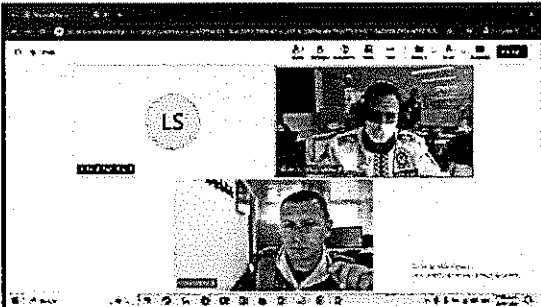
Adopción de Tecnologías Digitales en el Sector Ecuéstre Global (2021-2024)

Tecnología	Tasa de Adopción (%)	Aplicaciones Principales	Tendencia de Crecimiento
Wearables y sensores biomédicos	35%	Monitoreo cardíaco, temperatura, movimiento	Alta
Plataformas de análisis biomecánico	28%	Evaluación de rendimiento, prevención de lesiones	Alta
Aplicaciones móviles para entrenamiento	65%	Documentación, planificación, seguimiento	Alta
Sistemas de gestión estabularia	42%	Alimentación automatizada, vigilancia	Media



Sí Se acompañó y sustentó la información del

2. Acompañar, la sustentación relacionada con la creación y renovación de los programas y visita de pares académicos	análisis de contexto y estudio de factibilidad. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ, el día 12 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.

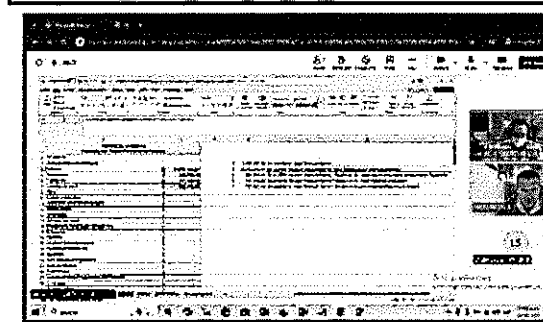
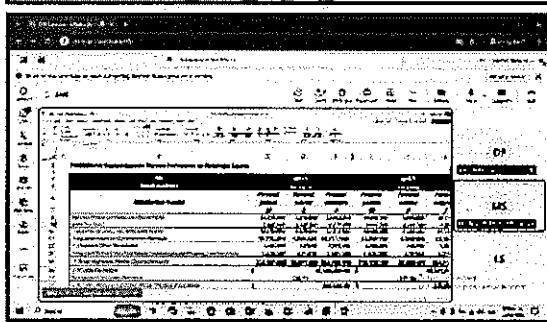
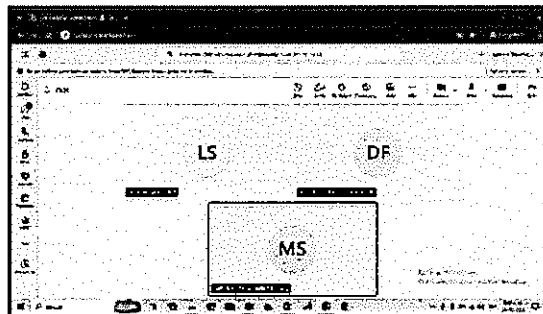
 	  
3. Verificar el desarrollo de procesos de referenciación, nacional e internacional con fines de mejoramiento continuo para la formación y acreditación de los programas que oferta la Escuela y la proyección del programa de Especialización Técnica en Carabineros y protección Ambiental.	SI Se verificó el desarrollo de procesos de referenciación, identificando referentes nacionales e internacionales para el mejoramiento continuo de los programas académicos.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).	
4. Asesorar al personal dispuesto por la Escuela de Equitación Policial, en el marco de la visita de pares académicos del ministerio de educación, en el marco de lo dispuesto por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.	PENDIENTE Se asesora al personal de la Escuela de Equitación Policial durante la visita de pares académicos, brindando información y apoyo en el marco de lo dispuesto

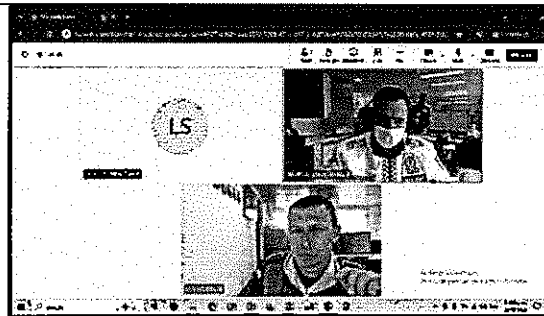
		por el Acuerdo 02 de 2020 del CESU.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
5. Acompañar la visita de pares académicos del Consejo Nacional en la acreditación institucional y los programas académicos de la escuela que están en proceso de acreditación y renovación ante el ministerio de Educación.	PENDIENTE	Se acompañará a la visita de pares académicos del Consejo Nacional, preparando la documentación necesaria y brindando apoyo durante la visita.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
6. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de la renovación de la acreditación del programa académico proyección del programa Especialización Técnica en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la renovación de la acreditación del programa.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
7. Contribuir con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos del Consejo Nacional de Acreditación con ocasión a la solicitud de acreditación al programa Especialización en Podología Equina.	PENDIENTE	Se contribuirá con la redacción de la respuesta al informe de pares académicos, incluyendo la información y documentación necesaria para la acreditación del programa. Reunión pendiente por programar.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
8. Apoyar al personal determinado por la Escuela de equitación policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, especialmente en lo relativo a lo determinado por el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019 o la norma que lo reemplace, sustituya o modifique y por la Resolución 021795 de 2020 o la norma que la reemplace, sustituya o modifique resolución 1534 del 16 de mayo del 2024	SI	Se apoya al personal de la Escuela de Equitación Policial en los procesos de aseguramiento de la calidad, revisando y ajustando la documentación

		necesaria para el cumplimiento de la normativa vigente.
--	--	---

- INFORMALES_DE_GESTION - NORMAS_COMPETENCIAS_LABORALES - DOCUMENTOS_FADES - IMAGENES - CURSOS_SENA	28/06/2025 11:53 a. m. Carpeta de archivos 16/06/2025 9:40 p. m. Carpeta de archivos 18/06/2025 2:54 p. m. Carpeta de archivos 20/06/2025 11:05 a. m. Carpeta de archivos 7/06/2025 10:06 a. m. Carpeta de archivos	Activar Windows Vea a Configuración para activar Windows.
---	---	---

9. Participar en las reuniones que la Escuela y DIEPO considere necesarias para avanzar en el aseguramiento de la calidad de los programas académicos que oferta la escuela y la proyección para la acreditación de programas.	SÍ	Se participó en las reuniones convocadas por la Escuela y DIEPO, aportando ideas y propuestas para el aseguramiento de la calidad de los programas académicos.
--	----	--





10. Contribuir en la redacción y proceso de actualización permanente de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico en los formatos establecidos con sus respectivas bibliografías en norma APA última edición.

SI

Se contribuyó en la redacción y actualización de los planes de estudio y contenidos programáticos del programa académico, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la inclusión de las bibliografías en norma APA.

Excel (Error de activación de producto)

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	Q	R	S	T	U	V	W
8																							
9																							
10																							
11																							
12																							
13																							
14																							
15																							
16																							
17																							
18																							
19																							
20																							
21																							
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							

PLAN DE ESTUDIOS

11. Ajustar la redacción del documento maestro del programa académico Especialización Técnica Profesional en Podología Equina, con las citaciones respectivas en normas APA última edición de manera que se consolide la información del documento con rigor científico,

SI

Se ajustó la redacción del análisis de contexto y estudio de factibilidad siguiendo las pautas de las normas APA y asegurando la consolidación de la información con rigor científico.

Analisis de Contexto_ESCED_23_10_2025 - Word (Error de activación de producto)

Archivo Inicio Insertar Diseño Formato Referencias Correspondencia Revisar Vista ¿Qué desea hacer? Iniciar sesión Computar

Portapapeles Fuente Párrafo Estilo Edición

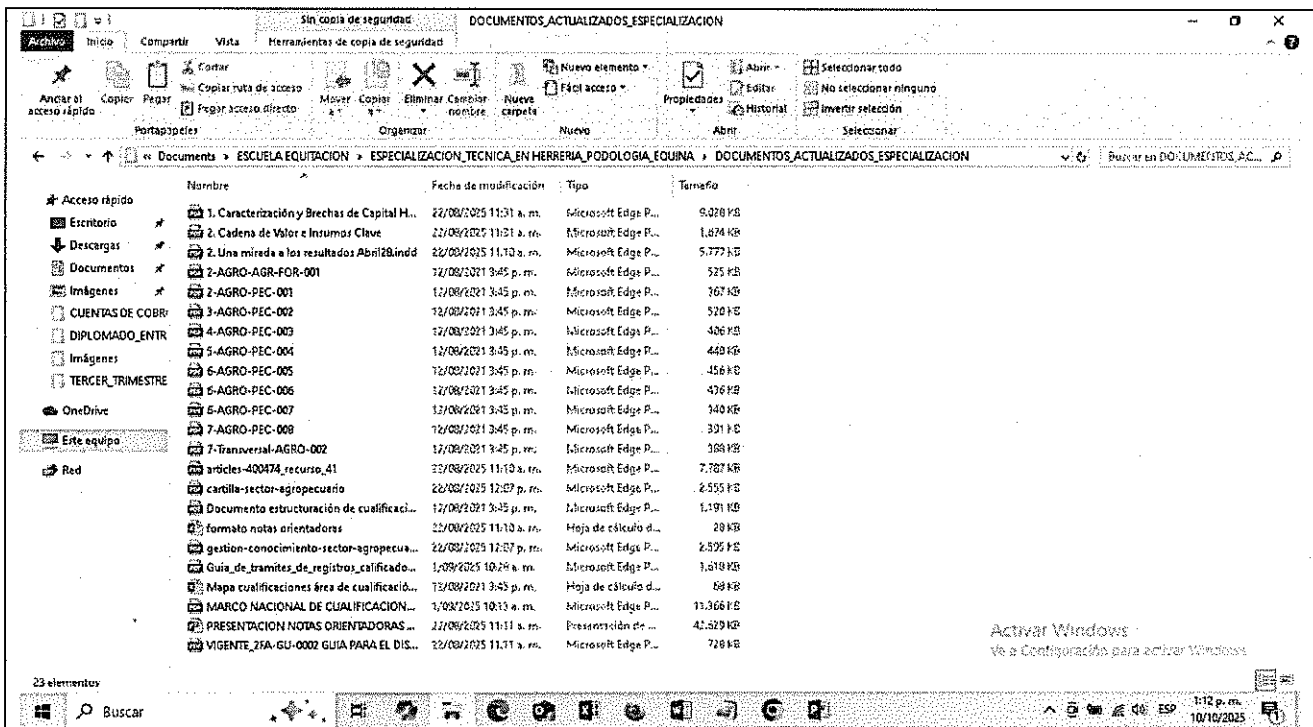
Tabla 1 Línea del Tiempo de la Podología Equina 28
 Tabla 2 Podología Equina en Diferentes Países 32
 Tabla 3 Historia y evolución de podología equina en diferentes regiones 34
 Tabla 4 Indicadores Clave del Sector Ecuestre Mundial (2024-2030) 39
 Tabla 5 Indicadores Clave del Sector Ecuestre en Colombia (2023-2024) 42
 Tabla 6 Resumen del Sector Ecuestre en las Fuerzas Armadas 44
 Tabla 7 Línea del tiempo y evolución 47
 Tabla 8 Evolución histórica de la policía montada en Canadá 49
 Tabla 9 Línea del Tiempo y Evolución 52
 Tabla 10 Evolución de la Policía Montada en Latinoamérica 54
 Tabla 11 Principales Comportamientos Contrarios al Bienestar Animal en Équidos 59
 Tabla 12 Marco Normativo y Acciones para el Bienestar Animal de Équidos en Colombia 62

Página 9 de 390 99351 palabras Español Colombia

Buscar

334 p.m. 30/10/2025

		día 24 de octubre de 2025. Mesa de trabajo virtual, convocada por la Escuela de equitación ESCEQ con el equipo asesor de la DIEPO, el día 29 de octubre de 2025. Se cargaron los siguientes documentos en la carpeta compartida de Drive con la FADES: 1. Se envió el análisis del contexto, con los ajustes solicitados por parte del equipo de la DIEPO, notificado mediante correo electrónico, el día 23 de octubre de 2025.
13. Hacer seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo con el propósito de nutrir con información los contenidos programáticos y los informes maestros de los programas académicos que están en proceso de renovación y acreditación.	SI	Se hizo seguimiento y orientación a las mesas interdisciplinarias de trabajo, asegurando la inclusión de información relevante en los contenidos programáticos e informes maestros de los programas académicos.



14. Asesorar el mejoramiento del perfil académico de los profesionales que hacen parte de los programas que orienta la escuela.

PENDIENTE

Se asesorará el mejoramiento del perfil académico de los profesionales de la Escuela, identificando oportunidades de formación y actualización, de acuerdo a la formalización de los cursos que oferta la ESCEQ.

ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).

15. Socializar los resultados de los procesos de acreditación institucional y de programa con el fin de generar estrategias de mejoramiento frente a las debilidades encontradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

PENDIENTE

Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.

Reunión pendiente por programar.

ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
16. Asesorar y contribuir la potenciación del conocimiento y formación integral a la comunidad académica de la Escuela mediante actividades pedagógicas y didácticas enfocado a los programas que oferta la Escuela	PENDIENTE	Se socializarán los resultados de los procesos de acreditación, identificando debilidades y generando estrategias de mejoramiento.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
17. Asesorar y contribuir a que los programas educativos se desarrollen con actividades que faciliten el acceso a la información, adquisición de habilidades, destrezas y formación de actitudes en el personal de estudiantes mediante actividades lúdicas.	PENDIENTE	Se asesorará y contribuirá a que los programas educativos se desarrollen con actividades lúdicas, facilitando el acceso a la información, la adquisición de habilidades y destrezas, y la formación de actitudes positivas en los estudiantes.
ACTIVIDAD PENDIENTE POR REALIZAR, YA QUE EL PROCESO SE ENCUENTRA EN LA FASE INICIAL (I).		
18. Presentar un informe de las actividades realizadas dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes.	SÍ	Se presentó el informe de actividades correspondiente al periodo del 12 al 31 de octubre de 2025, incluyendo la información y documentación necesaria.
ES EL PRESENTE DOCUMENTO		

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes condiciones como aporte a las SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ: - La gestión del conocimiento de los productos desarrollados con ocasión de la asesoría a desarrollar, serán transferidos a la Policía Nacional. - No podrá utilizar los resultados parciales o finales de la asesoría en parte o en su totalidad para publicaciones como artículos, libros, revistas, magazines, conferencias, ponencias; sin la previa autorización de la Policía Nacional.	SÍ	Se cumplió con cada una de las condiciones como aporte al SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA ESCEQ

	• Los derechos patrimoniales de autor sobre (obra, modelo de utilidad, intervención, etc.) que realice el contratista en virtud del presente contrato de prestación de servicios corresponden en su totalidad a la Policía Nacional, de conformidad con los artículos 20 de la Ley 23 de 1982 y 10 de la decisión andina 351. • El contratista conservará los derechos morales de autor contemplados en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y b y c del artículo 11 de la Decisión Andina 351. • No revelar los métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, el know how (saber cómo), hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar al conocimiento del proponente en ocasión del desarrollo del presente estudio previo. • No extraer información con ocasión del desarrollo de la presente asesoría para beneficio de terceros y/o propio, así mismo la entrega de información de carácter reservado o confidencial. • Participar activamente en cada una de las reuniones, comités académicos, proceso de selección docente, actividades y convocatorias para las que sea requerido por parte del Área Académica de la "Escuela de Equitación Policial". • Sugerir y formular los cambios y acciones necesarias para el logro de los objetivos adaptándose a los requerimientos institucionales. • El contratista entregará la documentación producto de su trabajo según lo establecido en el Sistema de Gestión Documental, en forma digital y los escritos deberán estar ajustados a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "política cero papel". • Presentar los informes de las actividades desarrolladas en cumplimiento del objeto contractual previo al pago y cuando se le requiera por parte de la Policía Nacional- Escuela de Equitación Policial". • Ejercer su profesión y actividades con moral y ética conforme a los estándares profesionales que le sean pertinentes. • Colaborar, desde el modo y alcance de su objeto contractual, con los entes de control de la entidad o del Estado cuando se requiera. • Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y las leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral. • Cumplir con los parámetros establecidos en la normatividad de propiedad intelectual, teniendo en cuenta que la propiedad del producto de la asesoría es de la Policía Nacional de Colombia.		
2	COMPROMISOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 1. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio deberá diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva. 2. El oferente que sea favorecido con el contrato del presente estudio debe someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza.	Sí	Se adjuntó el formato 1DT-FR-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros y 1DT-FR-0010 acuerdo para la revelación de

	3. Todos los funcionarios, contratistas y partes externas deben portar algún tipo de identificación visible, y se debe notificar de inmediato al personal de seguridad de instalaciones si se encuentran visitantes no acompañados, y sin la identificación visible. 4. El supervisor del contrato deberá verificar que se encuentren debidamente diligenciados los documentos descritos en los ítems anteriores o pliegos de condiciones del contrato (hoja de vida, estudios de seguridad, certificaciones solicitadas en las especificaciones técnicas, etc.), y deberán reposar en la carpeta del contrato. 5. Además, deberá realizar las respectivas solicitudes o gestiones para la realización de actividades tales como estudio de confiabilidad y estudio de credibilidad y confianza, esta última solo si es necesario. 6. El oferente deberá presentar diligenciado y firmado FORMULARIO No ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.		información confidencial bajo deber de reserva, debidamente firmados en las oficinas de la ESCAR, con el fin de legalizar el proceso de contratación.
--	--	--	--

LOS FORMATOS SE ENTREGARON DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS Y FIRMADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CON EL FIN DE LEGALIZAR Y FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente NO deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue; para lo cual se verificará en el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	sí	Se adjunta el certificado del 31 de octubre de 2025, REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA), donde se evidencia que no está registrado como Infractor Ambiental.

 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible VITAL Consulta de infracciones o sanciones Formación General Unidad Ambiental Unidad Tipo de Infracción Selección... Tipo de Sanción Selección... Número de Expediente Número de Expediente Número de Acto que impone sanción Número de Acto que impone sanción Nombre de la persona o razón social sancionada Nombre de la persona o razón social sancionada Número Documento de la persona o razón social OTR 36319 Estado Sanción Unidad Ambiental Unidad Tipo de Infracción Selección... Tipo de Sanción Selección... Número de Expediente Número de Expediente Número de Acto que impone sanción Número de Acto que impone sanción Nombre de la persona o razón social sancionada Nombre de la persona o razón social sancionada Número Documento de la persona o razón social OTR 36319 Estado Sanción		Unidad Ambiental Unidad Tipo de Infracción Selección... Tipo de Sanción Selección... Número de Expediente Número de Expediente Número de Acto que impone sanción Número de Acto que impone sanción Nombre de la persona o razón social sancionada Nombre de la persona o razón social sancionada Número Documento de la persona o razón social OTR 36319 Estado Sanción	
2	El oferente deberá acreditar por escrito que se compromete a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.	Sí	Se adjunta el compromiso a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA

Bogotá D.C., 28 de abril de 2025

Señores
ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL “CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ”
Señor Director Mayor RONNY FERNEY LEYTON CORTES
Ciudad

Apreciados señores:

Yo, LAURA INÉS BECERRA SILVA, identificada con cedula de ciudadanía número 52.836.619 de Bogotá, domicilio en la Carrera 36 #4-71 (Bogotá), me comprometo a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos.

Activar V
Ver a Confir

3	El Oferente o contratista una vez inicie la ejecución, deberá diligenciar el formato 1DS-FR-0026 <i>identificación de aspectos ambientales temporales para terceros</i> , el cual será desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.	Sí	Se adjunta el formato 1DS-FR-0026 identificación de aspectos ambientales temporales para terceros, el cual fue desarrollado en coordinación con el supervisor del contrato.
---	---	----	---

Cordialmente,



LAURA INÉS BECERRA SILVA

Asesora metodológica

c. c. 52.836.619 Bogotá

Celular: 315 606 9059

Laurai.becerra@correo.policia.gov.co